

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, dos (02) de febrero mil veinticuatro (2024)

En consideración a la constancia secretarial que antecede y revisada la actuación se dispone,

Reconocer personería para actuar en representación del extremo actor a la abogada Edna Liceth León Gómez, en los términos y para los fines del poder conferido. En consecuencia, entiéndase revocado el poder anteriormente conferido.

Se anexa el link de acceso al expediente

[20 710 40 89 001 2013 00092](#)

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO

Juez